



BOLETÍN 385

Pachuca, Hgo., a 16 de julio de 2019.

RECIBE CONGRESO INICIATIVA QUE INSTITUYE MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL

- + *Acreedor de este reconocimiento será un hidalguense que se destaque en el aspecto técnico y científico para alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano.*
- + *Las Medallas al Mérito de Protección Civil, serán entregados en Sesión Solemne, que deberá celebrarse con este único objeto, el 19 de septiembre de cada año.*

El Congreso recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se instituye la medalla al mérito de Protección Civil del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Reglamento para su otorgamiento.

A propuesta de la diputada del Grupo Legislativo del PAN, Claudia Lilia Luna Islas, la iniciativa propone que el acreedor de este reconocimiento, será un hidalguense que se destaque en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano.

De igual manera, a quien se destacó por actos heroicos en materia de protección civil, y finalmente a la persona que signifique por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.

Luna Islas informó que el Reglamento establece y regula los procedimientos para la deliberación y resolución respecto al otorgamiento de la Medalla al Mérito de Protección Civil.

La diputada comunicó que El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, otorgará la Medalla al Mérito de Protección Civil, como reconocimiento público, en vida o post-mortem, a los ciudadanos hidalguenses que se han destacado en casos como:

Prevenir a través de avances técnico científicos, que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, o bien, por la dedicación y empeño en la propagación de la cultura de la protección civil, respaldada en una trayectoria al servicio de la materia.



Por actos heroicos en materia de protección civil; y por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre.

La legisladora del PAN señaló que el Congreso podrá otorgar anualmente hasta dos reconocimientos al Mérito de Protección Civil, los cuales constarán de un Diploma y Medalla de oro.

Por ello, Claudia Lilia aseguró que la Medalla tendrá en su anverso el logotipo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la mención de los años del ejercicio correspondiente y la inscripción "MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL".

En el reverso contendrá el escudo oficial del Estado, el nombre de la persona condecorada, la mención del año en que se concede y deberá pender de una cinta con los colores nacionales, que permita ser colocada en el cuello.

Indicó que el Diploma será de pergamino natural; en su texto deberá asentarse un extracto de la razón por la que se otorga y será firmado por quien presida la Directiva en turno.

En ese sentido, refirió que le corresponderá a la Primera Comisión Permanente de Protección Civil, conocer y estudiar las propuestas de candidatos a recibir el reconocimiento, así como elaborar el dictamen correspondiente, que deberá ser presentado al Pleno para su aprobación.

La Comisión deberá formular la convocatoria correspondiente en la primera quincena del mes de julio del año que corresponda, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Estudiará las propuestas y a más tardar en la primera quincena del mes de agosto enviará su dictamen al pleno para su discusión y aprobación, con la finalidad de que la o las medallas al Mérito de Protección Civil sea entregada el 19 de septiembre, fecha en el que se conmemora el Día Nacional de Protección Civil.

Cuando la o las personas propuestas por la Comisión para recibir la Medalla al Mérito de Protección Civil, se excusare de recibirla, la Comisión elegirá y dictaminará a favor de un nuevo candidato, en un término no mayor de ocho días, a partir de la fecha en que conozca



la decisión del galardonado, y enviará el dictamen respectivo, a fin de ser sometido a la aprobación del Pleno.

Por lo que. Una vez aprobado el dictamen, la Presidencia ordenará a la Secretaría que, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos, se elabore el Decreto correspondiente, enviándose al Periódico Oficial del Estado, para su publicación, con fundamento en lo que establece el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y ordenará se notifique personalmente al ganador de tal decisión.

El reconocimiento de la o las Medallas al Mérito de Protección Civil, que otorga el Congreso del Estado Libre de Hidalgo, así como el Diploma respectivo, serán entregados en Sesión Solemne, que deberá celebrarse con este único objeto, el 19 de septiembre de cada año.

0000